

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 152

ÚNICO.- Se reforma por modificación el Artículo Único del Decreto Núm. 149 de la LXXVII Legislatura, para quedar como sigue:

ÚNICO.- La Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en el Artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda el cambio de sede para la Sesión del día 11 de noviembre del 2025, para que se lleve a cabo en el Museo Histórico Valle del Pilón, en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León y dentro de esta, un Espacio Solemne, a fin de conmemorar el 200 Aniversario de su Fundación.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días de Noviembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ